

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2018, de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso de selección para cubrir un puesto de Analista TIC-Especialista en Usabilidad con carácter temporal en Zaragoza se propone su contratación y se crea Bolsa de Empleo.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Analista TIC-Especialista en Usabilidad con carácter temporal en Zaragoza, convocadas por Resolución de 18 de mayo de 2018 de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, y visto el informe propuesta de la Comisión de Selección designada para el citado proceso,

RESUELVO,

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección e indicar, la puntuación final:

Orden	Candidato	DNI	Fase Méritos	Fase Oposición	Fase Entrevista	Puntuación
01	Pérez Galán, Cristina	72985519X	7,50	15,50	14,50	37,50
02	Cuadra Gracia, Jesús María	29111761V	6	18,50	10,40	34,90

Segundo.- Autorizar la contratación con carácter temporal para cubrir un puesto de Analista TIC Especialidad en Usabilidad en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, de D^a Cristina PEREZ GALÁN, con DNI 72985519X.

Tercero.- Autorizar la creación de una Bolsa de Empleo para el puesto de Analista TIC Especialidad en Usabilidad en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos con una duración igual al tiempo de vigencia del contrato de trabajo e incluir en la citada Bolsa a D. Jesús María CUADRA GRACIA, con DNI 29111761V

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la entidad <https://ast.aragon.es/> y en el tablón de anuncios de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos en Avda. Ranillas 3A, planta 3A, Oficina j Zaragoza 50018, para que los aspirantes aprobados y propuestos para su contratación temporal aporten ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 7 de agosto de 2018. — La Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, María Teresa Ortín Puértolas.

